



FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Junta Ejecutiva – 78° período de sesiones

Roma, 9 y 10 de abril de 2003

**NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL
COMITÉ DE AUDITORÍA**

1. El Comité de Auditoría fue establecido en virtud de una decisión adoptada por la Junta Ejecutiva en su 15° período de sesiones, celebrado en abril de 1982. En esa decisión se preveía, entre otras cosas, el nombramiento, para un mandato de dos años, de un miembro de la Junta Ejecutiva de cada Lista y de un suplente que estaría facultado para asistir a las reuniones del Comité cuando el miembro titular no pudiera hacerlo.

2. Con miras a asegurar la transmisión de los conocimientos y la experiencia adquiridos, a fin de que los futuros miembros pudieran apreciar mejor su cometido y funciones, el Comité de Auditoría recomendó, y la Junta Ejecutiva aprobó en su 21° período de sesiones, que los dos miembros designados por cada Lista pudieran ser miembros o suplentes de la Junta Ejecutiva y que se les nombrara miembros de pleno derecho del Comité. Para dar continuidad a la actuación de este último, se consideró conveniente que el nombramiento de al menos uno de los dos miembros de cada Lista fuera renovado para el mandato siguiente, si bien la decisión final sobre la continuidad o la rotación de los miembros seguiría correspondiendo a cada Lista.

3. En su 61° período de sesiones, la Junta Ejecutiva decidió redistribuir los puestos del Comité de Comprobación de Cuentas conforme a la composición actual de la Junta, según se indica a continuación:

Lista A: 4 puestos
Lista B: 2 puestos
Lista C: 3 puestos

4. Los puestos incluirían la presidencia, que, según se decidió, correspondería permanentemente a la Lista A.

5. Por lo que respecta a la duración del mandato del Comité de Auditoría, en su 61° período de sesiones la Junta Ejecutiva decidió: a) ampliar el mandato de dos a tres años; y b) que el mandato del Comité de Auditoría coincidiera con el de la Junta Ejecutiva.

6. La Junta Ejecutiva ratificó en su 69º período de sesiones los nombramientos de los siguientes miembros para el Comité de Auditoría, para un mandato que concluirá a fines de abril 2003:

Lista A: Francia, Japón, Países Bajos, Reino Unido

Lista B: Argelia, Venezuela

Lista C:

Sublista C1: Egipto (sustituido posteriormente por Túnez)

Sublista C2: República de Corea (para el año 2000)

Bangladesh (para el año 2001)

China (para el año 2002)

Sublista C3: Argentina

7. El nuevo Comité de Auditoría eligió presidente al Representante del Reino Unido, quien desempeñó este cargo hasta octubre de 2002. El actual presidente en funciones es el Representante de Francia.

8. Se invita a la Junta Ejecutiva a designar a los miembros del nuevo Comité de Auditoría para un período de tres años que concluirá en abril de 2006.

9. En el apéndice del presente documento, que se adjunta con fines de referencia, se muestra la nueva composición de la Junta Ejecutiva elegida en el período de sesiones del Consejo de Gobernadores en el 25º Aniversario del FIDA, el 20 de febrero de 2003.

10. En su 65º período de sesiones, la Junta Ejecutiva aprobó el mandato y el reglamento revisados del Comité de Auditoría, conforme a las decisiones que había adoptado en su 61º período de sesiones. El mandato y el reglamento revisados figuran en el documento EB 98/65/R.38, que se puede obtener en el sitio web del FIDA en Internet. El Comité de Auditoría volvió a revisar su mandato en 2002, según consta en el informe del Comité de Auditoría al 76º período de sesiones de la Junta Ejecutiva. El nuevo mandato figura en un anexo de dicho informe (documento EB 2002/76/R.5), que también puede obtenerse en el sitio web del FIDA.

**COMPOSICIÓN DE LA JUNTA EJECUTIVA
PARA EL MANDATO DE TRES AÑOS COMPRENDIDO ENTRE 2003 Y 2005**

Miembro	Miembro suplente
LISTA A	
Alemania	Suiza
Canadá	Irlanda
Estados Unidos	Australia
Francia	Bélgica
Italia	Austria
Japón	Dinamarca
Países Bajos (2003-2004)	Reino Unido (2003-2004)
Reino Unido (2005)	Países Bajos(2005)
Suecia	Noruega

(Los Países Bajos y el Reino Unido alternarán sus puestos para el año 2005).

LISTA B

Arabia Saudita	Indonesia
Kuwait	Emiratos Árabes Unidos
Nigeria	--
Venezuela	Argelia

(El Consejo de Gobernadores decidió: que durante el mandato de tres años se podría modificar la composición de la Lista B para incluir a cualquier Miembro que, no reuniendo los requisitos necesarios en el momento de la elección, pasara posteriormente a estar habilitado para formar parte de la Junta)

LISTA C

SUBLISTA C1

África

Camerún	Sudán
Egipto	Mozambique

SUBLISTA C2

Europa, Asia y el Pacífico

China (2003-2004)	Pakistán (2003)
	Sri Lanka (2004)
India (2003-2005)	Rumania (2003)
	República de Corea (2004-2005)
Pakistán (2005)	China (2005)

SUBLISTA C3

América Latina y el Caribe

Brasil (2003-2005)	Panamá (2003)
	Guatemala (2004-2005)
México (2003-2005)	Argentina (2003-2005)